



RESOLUCIÓN N° 517 DE 2026
Abril 10

Por el cual se modifica el calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de maestría de investigación y doctorado para el segundo período académico del año 2026, aprobado mediante el Acuerdo n.º 251 de 2025

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 del 23 de septiembre de 2025, se aprobó el calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2026.
- b. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación abrió el 13 de marzo de 2026 la convocatoria 975 “Becas para el Cambio” Formación en Maestrías y Doctorados, con el objetivo de fortalecer el capital humano de alto nivel mediante el otorgamiento de apoyos económicos a profesionales universitarios colombianos que deseen iniciar estudios de maestría y doctorado nacional y doctorado en el exterior, a través de la conformación de un banco de elegibles.
- c. Que en dicha convocatoria podrán participar aspirantes que inician sus estudios en el II semestre académico de 2026 y es obligatorio que el participante presente la carta de admisión al programa en el caso de que resulte beneficiario.
- d. Que según el cronograma publicado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación el periodo de subsanación mediante el cual los aspirantes pueden presentar la carta de admisión a los programas es del 17 al 19 de junio de 2026 a las 4:00 p.m.
- e. Que en el artículo 2º del Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 del 23 de septiembre de 2025, se autorizó a la Vicerrectora Académica para realizar ajustes al cronograma aprobado en el evento que resulte necesario para el desarrollo de las actividades aquí previstas y culminar el proceso de admisión en todas sus actividades, sin afectar la fecha de inicio de clases establecida en el calendario académico de las maestrías de investigación y doctorados para el segundo periodo académico de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del calendario de las convocatorias de admisión a los programas de maestría de investigación y doctorado para el segundo período académico del año 2026, aprobado mediante el Acuerdo n.º 251 de 2025, en las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2026

AÑO 2026

- | | |
|---------|---|
| Abril 8 | Publicación de la convocatoria a inscripción |
| Abril 8 | Inicio de pago de inscripciones |
| Abril 8 | Inicio de Inscripciones (vía web) |
| Mayo 4 | Fecha límite para realizar el pago de inscripción |
| Mayo 6 | Cierre de inscripciones (vía web) |



RESOLUCIÓN N° 517 DE 2026
Abril 10

- Mayo 8 Aplicación de prueba psicotécnica de aspirantes a programas académicos que lo han requerido
- Mayo 11 Primer día para aplicación de prueba de ingreso
- Mayo 11 Primer día para realizar entrevistas
- Mayo 13 Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado
- Mayo 15 Último día para aplicar prueba de ingreso
- Mayo 19 Último día para realizar entrevistas
- Mayo 22 Publicación de los resultados de admisión

ARTÍCULO 2°. Los aspirantes admitidos bajo el presente acuerdo podrán presentarse a la Convocatoria 975 “Becas para el Cambio” Formación en Maestrías y Doctorados del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 3°. Si al finalizar el proceso de admisión, aún quedan cupos disponibles en los programas mencionados en el artículo 1° del presente acuerdo, se recibirán inscripciones y se continuará el proceso de admisión en cumplimiento del calendario establecido mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 251 de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de abril de 2026.



OLGA MERCEDES ÁLVAREZ OJEDA

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN